

## República Bolivariana de Venezuela Alcaldía del Municipio Miranda - Estado Falcón Despacho del Alcalde. Resolución Nº 132 del 12-08-2014. Publicado en Gaceta Municipal Nº 272 del 06-11-2014. Oficina de Administración Tributaria (OAT)



FORMA OAT-010

## REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Ordenanza de Impuestos sobre Actividades Económicas (OISAE) de fecha 29 de marzo de 1996. Publicada en Gaceta Municipal Año II Nro. 33 de fecha 30 de marzo de 2006. Capitulo II - Sección Primera. Del procedimiento para obtener licencia de funcionamiento.

Planilla de Inscripción Preimpresa, autorizada por la OAT.

Fotocopia legible del Registro Mercantil o Acta constitutiva. Comprobante de pago. Solicitud de Tramitación de licencia.

Solvencia Municipal del propietario del inmueble. 4.

5. Fotocopia legible del Permiso de Bomberos Municipales .

6. Fotocopia legible del Permiso Sanitario

7. Fotocopia de la Constancia de Zonificación

Solvencia Municipal del Solicitante de la patente.

Número de Rif (Personal y Jurídico)

Comprobante de pago Aseo Urbano (IMAUD).

11. Plano de Ubicación del Establecimiento Comercial

Foto de la fachada e interna del local comercial

13. Contrato de Arrendamiento del inmueble si no es propiedad del solicitante,

14. Comunicación escrita a Ambiente Municipal en caso de Minerales no metálicos

15. Fotocopia legible del Acta de No Perturbación Sónica (Expendio de licores)

Aval del Consejo Comunal para expendio de licores

17. Aval Ambiental para lavautos, Kioscos, Taller Mecánicos, Latonería y pintura 18. Autorización del representante legal para Tramitar patente, en caso de apoderado, administradores, contadores o similares. Artículo 31.

Cédulas de identidad de los socios y RIF y Constancia de exención de impuestos expedida por el Seniat Art. 31. Numeral 8°.

Base Legal.

Art. 30. Numeral del 1º a 7º

Art. 31. Numeral 1º

Art. 31. Numeral 2º

Art. 31. Numeral 3º

Art. 31. Numeral 4°

Art. 31. Numeral 4°

Art. 31° Numeral 5°

Art. 31° Numeral 6°

Art. 31. Numeral 7º

Art. 31. Numeral 8º

Art. 31. Numeral 8°

Art. 31. Numeral 8%

Art. 31. Numeral 8° (OISAE y/o Licores)

Art. 31. Numeral 8°

Art. 16. Literal P. Reglamento de Licores

Art. 16. Literal Q. Reglamento de Licores

Ordenanza de Ambiente Municipal.

Numeral 8° 19. En caso de Asociación Cooperativa deberán presentar: Fotocopia legible del Certificado de Fiel cumplimiento, Fotocopias legibles de la



Edificio Sede Hacienda Municipal. Avenida Los Médanos Esquina Calle Norte. Amigo contribuyente, cumple con la Ordenanza. Resolución DA/133-2014 del 12-08-2014 Evita ser sancionado. Plan Evasión Cero en Miranda.

